



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 161-2013-INDECI/6.0

San Isidro, 28 de Octubre del 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 483-2013-INDECI/13.0 de fecha 01 de Octubre del 2013, expedido por la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas y el Memorando Nº 194-2013-INDECI/7.0 de fecha 14 de Octubre del 2013 expedido por el Jefe de la Oficina General de Comunicación Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 483-2013-INDECI/13.0 de fecha 01 de Octubre del 2013, la Directora (e) de la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas informa a la Secretaria General del INDECI que el Curso "Gestión Reactiva del Riesgo para Estudiantes de Periodismo y Ciencia de la Comunicación Social", se dictará en la ciudad de Lima los días 05 y 06 de Noviembre del 2013, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1274, cuya realización será informada a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Comunicación Social, mediante Memorando Nº 194-2013-INDECI/7.0 de fecha 14 de Octubre del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/.1,362.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Curso "Gestión Reactiva del Riesgo para Estudiantes de Periodismo y Ciencia de la Comunicación Social", a desarrollarse los días 05 y 06 de Noviembre del 2013, en la ciudad de Lima;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;



De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, de fecha 18 de Abril del 2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Jorge Luis Arguedas Bravo, servidor de la Oficina General de Comunicación Social, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/.1,362.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0013, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1222-2013, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Curso "Gestión Reactiva del Riesgo para Estudiantes de Periodismo y Ciencia de la Comunicación Social", a desarrollarse en la ciudad de Lima los días 05 y 06 de Noviembre del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina General de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


.....
CAROLINA CERONI MENDOZA
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil